

ra, 5 y 7. Titulares: Don José María Fernández Delestal y don Eusebio Menéndez Ricote.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, 5 y 7.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Herreros, 47 y 51-53. Titular: Don Pedro Mencías Soteras.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Herreros, 47 y 51-53.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Acap». Domicilio: Belvis de la Jara, 11 y 17; Ayamonte, 4 y Zarzamora, 11. Titulares: Don Demetrio Martín Ruiz, don Carlos Fernández Berberá y doña Carmen Pastor Román.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Belvis de la Jara, 11 y 17; Ayamonte, 4 y Zarzamora, 11. Se autoriza la fusión de los Centros «La Prensa», «Mounier» y «Nuestra Señora del Carmen». Se autoriza el cambio de denominación de dichos Centros por el de «Acap».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Dolmón». Domicilio: Calle José Arcones Gil, 50. Titular: Dolores Montón González.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Arcones Gil, 50.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montserrat I». Domicilio: Calle Rafael Salazar Alonso, 17. Titular: Fundación Benéfico-Social Hogar del Empleado.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de doce unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rafael Salazar Alonso, 17.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Montserrat II». Domicilio: Calle José Martínez de Velasco, 1. Titular: Fundación Benéfico-Social Hogar del Empleado.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de doce unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Martínez de Velasco, 1.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 33. Titular: Don Juan Miguel Sánchez Chacón.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 33. Queda sin efecto el Orden ministerial de 24 de mayo de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «San José de la Montaña». Domicilio: Plaza Marqués de Estella, sin número. Titular: Religiosas de Madres de Desamparados y San José de La Montaña.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Marqués de Estella, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lequeitio. Localidad: Lequeitio. Denominación: «Colegio Uribe». Domicilio: Calle Resurrección M. de Azkue. Titular: Cooperativa de Enseñanza Resurrección M. de Azkue.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Resurrección M. de Azkue.

7868

ORDEN de 7 de febrero de 1980 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional «Academia Martínez», de Lérida, para impartir a partir del curso académico 1979-1980 las enseñanzas de segundo grado de la rama «Administrativa y Comercial».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional «Academia Martínez» de Lérida para que se le conceda la implantación de las enseñanzas de la rama Administrativa y Comercial de segundo grado;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que reúne las condiciones precisas, de conformidad con lo determinado en el artículo 27.3 del Decreto 707 así como el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado Provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional «Academia Martínez» de Lérida para

que, a partir del curso académico 1979/80, pueda establecer en el mismo las enseñanzas de segundo grado correspondientes a la rama «Administrativa y Comercial», especialidades «Administrativa y Comercial», especialidades «Administrativa y Secretariado», por el régimen de especializadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril).

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7869

ORDEN de 7 de febrero de 1980 por la que se incluye la rama «Sanitaria» en la de 26 de octubre de 1979, de autorización definitiva para el Centro no estatal de Formación Profesional «López Vicuña», de Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Con fecha 26 de octubre de 1979 se concedió autorización definitiva al Centro no estatal de Formación Profesional «López Vicuña» de Gijón (Oviedo) con las enseñanzas de las rama «Administrativa y Comercial y Hogar», omitiéndose las de la rama «Sanitaria» no obstante tenerlo solicitado con anterioridad y contar con informes favorables del Coordinador de Formación Profesional y del Delegado Provincial de Educación, procede, en consecuencia, incluir la mencionada enseñanza de la rama «Sanitaria», profesión «Clínica», de primer grado de Formación Profesional en el cuadro de las establecidas para el citado Centro no estatal «López Vicuña» de Gijón (Oviedo), a partir del curso 1979/1980, manteniéndose las mismas condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7870

ORDEN de 18 de febrero de 1980 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Nuevas Luces», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro que se indica, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanzas Medias del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se indica a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Nuevas Luces». Domicilio: Adela de Balboa, 18. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 29 de marzo de 1979. Número de puestos escolares para COU: 240.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7871

ORDEN de 18 de febrero de 1980 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros «Loyola» y «Guadalupe», ambos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;